



Resolución Administrativa

N°53-2021-MINEDU-UE/OGA-MCEBS

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorandum N° 80-2021-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, de fecha 08 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa por medio del cual solicitó la modificación de la Resolución Administrativa N°11-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS, sobre designación de representante de OGA para las transferencias contable de bienes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de fecha 11 de julio de 2012, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 118 (UE N° 118), denominada “Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial”, modificada en su denominación mediante Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, como Unidad Ejecutora N° 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica, a cargo de la ejecución del “Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (en adelante, el BANCO) y el Gobierno de la República del Perú, con fecha 12 de setiembre de 2018 suscribieron el Contrato de Préstamo N°4555/OC-PE para la implementación del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (PMESUT), y será administrado a través de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU de fecha 05 de diciembre de 2018, se dispone la nueva denominación de la Unidad Ejecutora N° 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU de fecha 08 de febrero de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (PMESUT);

Que, el numeral 3.1.2 del referido Manual de Operaciones del Programa, señala que la Unidad Ejecutora N°118 a cargo del Programa, cuenta con autonomía administrativa, técnica, financiera y presupuestal;

Que, el referido Manual de Operaciones en su Anexo 2 relacionado a Descripción y Perfil del Equipo del Programa, señala entre las funciones del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA), la de planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, y evaluar la gestión de la oficina a su cargo e impartir las directivas y disposiciones pertinentes, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Asimismo, tiene por función emitir resoluciones que permitan viabilizar la operatividad de las acciones administrativas en las unidades a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N°16-2019-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 2 de abril de 2019, la Responsable de la UE N°118 delegó en el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del PMESUT facultades de carácter administrativo que involucran la expedición de directivas en asuntos administrativos;

Que, mediante Resolución de Gestión Administrativa N°006-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS, de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva N°003-2020-MINEDU-UE 118-MCEBS “Transferencia contable de bienes en el marco del “Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior y Tecnológica a Nivel Nacional”, que entre otros aspectos, dispone que se designe al representante de la OGA en el proceso de transferencia contable de bienes;



Que, mediante Resolución Administrativa N°11-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS de fecha 10 de noviembre de 2020, se designó al señor Marco Gustavo Escudero Egúsqiza, Especialista en Control de Gestión Administrativa de la Oficina de Gestión Administrativa, como representante de la Oficina de Gestión Administrativa, en el Proceso de Transferencia contable de Bienes en el marco del "Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional";

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa solicitó la modificación de la Resolución Administrativa N°11-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS, por medio de la cual se designó al señor Marco Escudero Egúsqiza, como representante de la Oficina de Gestión Administrativa, en el Proceso de Transferencia contable de Bienes en el marco del Programa, y quien renunciará con fecha 31 de octubre del presente año, habiéndose procedido a contratar al señor César Emilio Calle López como Especialista de Control de la Oficina de Gestión Administrativa, y a quien se designa como nuevo representante en el Proceso de Transferencia contable de Bienes en el marco del "Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional";



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, y Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, la Resolución Jefatural N°16-2019-MINEDU-UE/MCEB y la Resolución Administrativa N°006-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°11-2020-MNEDU-UE/OGA-MCEBS de fecha 10 de noviembre de 2020, que designó al señor Marco Gustavo Escudero Egúsqiza, Especialista en Control de Gestión Administrativa de la Oficina de Gestión Administrativa, como representante de la Oficina de Gestión Administrativa, en el Proceso de Transferencia contable de Bienes en el marco del "Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como nuevo representante al señor César Emilio Calle López, Especialista en Control de Gestión Administrativa de la Oficina de Gestión Administrativa, como representante de la Oficina de Gestión Administrativa, en el Proceso de Transferencia contable de Bienes en el marco del "Programa de Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a Sr. César Emilio Calle López, y remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES y disponer que el responsable del Portal de Transparencia publique la presente Resolución en el Portal Institucional, para conocimiento y fines que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ENRIQUE JAVIER MONTENEGRO DEL CASTILLO
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
PMESUT
Unidad Ejecutora 118 - MINEDU